

3 071

PROTOCOLIZACION

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.
y otros documentos.

CUANTÍA: INDETERMINADA

FECHA: 23 DE MAYO DEL 2001

ELAB: MJMP - COPIAS: 4

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 834.820.00

ELAB: NJMF - ARCHIVO: CIAAVON.BAY - COFIAS CERT: 741

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinticinco de enero del dos mil uno; ante mi, DOCTOR REGISIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita Lucía Loredo, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada, y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me

entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase
incorporar una de aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., que
se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: CONFERENCIAS.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública la señora Lucía Loredo,
ciudadana de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de
estado civil soltera, domiciliada en este Distrito
Metropolitano de Quito, legalmente capaz, en calidad de
Gerente General y representante legal de la Compañía
PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., de conformidad con el
nombramiento debidamente inscrito en el Registro
Mercantil del cantón Quito que se agrega como documento
habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía
PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. se constituyó el trece de
septiembre de mil novecientos noventa y uno, mediante
escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del
Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de
Solmes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito el quince de octubre de mil novecientos noventa y
uno. DOS.- Mediante escritura pública de trece de abril
de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante la
Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora
Ximena Moreno de Solmes, e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Quito el once de marzo de mil
novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su
capital social en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE

02
Loredo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

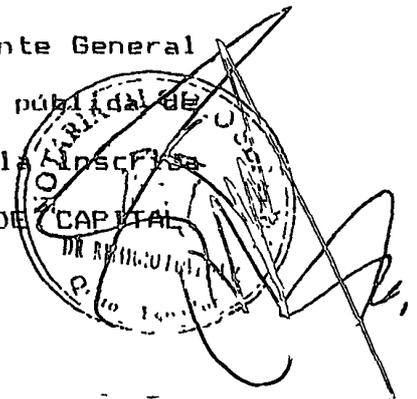
021768

06



07
Cajiao Poveda
Vargas

SUCRES (S/. 160'000.000), con un capital resultante de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 180'000.000) TRES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Tercera del cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital social en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 7.213'200.000), esto es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 180'000.000), a la suma de SIETE MIL TRESIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 7.373'200.000), equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 295.728,00) de acuerdo al nuevo esquema monetario vigente en el país a partir de la Publicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y a las Resoluciones pertinentes de la Superintendencia de Compañías. CUATRO.- La Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el quince de enero del dos mil uno resolvió incrementar el capital social suscrito y pagado de la misma en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 834.820,00), y autorizó expresamente a la Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y la inscriba en el Registro Mercantil. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL



Con los antecedentes expuestos la señorita Lucía Loredo, Gerente General de PRODUCTOS AVON DEL ECUADOR S.A., otorga la presente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 834.820,00), que se paga de la siguiente forma: Mediante compensación de Créditos, por CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.432,15), con cargo a la cuenta Dividendos por Pagar; mediante aporte de Utilidades no distribuidas del Ejercicio mil novecientos noventa y cinco, por DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10.547,60); y mediante capitalización de reservas, por SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA con 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 773.840,25), con cargo a la cuenta de Reserva de Capital. Se fija por tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía, luego del aumento, en la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.130.548,00), el mismo que queda establecido de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO
\$ 295 720 00	\$ 834 820 00	\$ 1 130 540 00

El único accionista de la compañía, AVON INTERNATIONAL OPERATIONS INC. es una persona jurídica de derecho

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

07



privado extranjera; por lo tanto, la compareciente declara mediante este instrumento que el incremento de capital verificado tiene la calidad de inversión extranjera directa, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables. CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-

De conformidad con la Resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., en este mismo acto, la Gerente General reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales, que es sustituido por el siguiente: "Artículo Séptimo.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'130.548,00), dividido en doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y siete (282.637) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de cuatro dolares (\$ 4,00) cada una."- QUINTO.- DECLARACION FINAL.- La

Gerente General declara bajo juramento que el capital resultante se encuentra pagado en su totalidad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.

HASTA AQUI LA MINUTA. La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Evardo Poveda Camacho, con matricula profesional numero cinco mil seiscientos sesenta del Colegio de Abogados de QUITO. Para el otorgamiento de la presente es pública se observaron y cumplieron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente



por mí, el Notario, esta se ratifica en todas sus partes
y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY
FE.-

Juan Breda
LOFEDA

C.I. PAS. 98390011367

[Large handwritten signature]

[Small handwritten signature]

PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

Quito, 1 de julio de 1999



Señora
Silvia Lucia Loredó Ibarra
Ciudad

De mi consideración

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.", reunida el día 30 de abril de 1999, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía en reemplazo del señor Fernando Orellana Vitola (04 Feb 99) quien ejerció sus funciones hasta el 30 de junio de 1999. El cargo de GERENTE GENERAL lo ejercerá usted por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solanes, el 13 de septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de octubre de 1991.

Muy atentamente,

Roque Bernardo Bustamante
Secretario Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 1 de julio de 1999

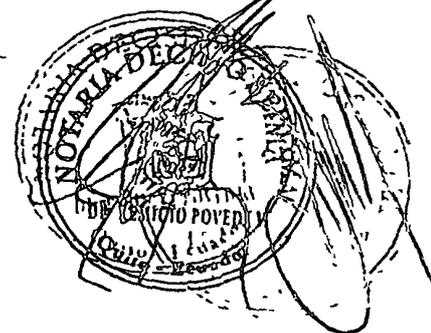
Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A."

Atentamente,

Silvia Lucia Loredó Ibarra
(Pasaporte No 98390011367)

Certifico que la firma de la señora Silvia Lucia Loredó Ibarra es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Roque Bernardo Bustamante



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5344 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 2 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
DR. PAUL G. VILLALBA
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



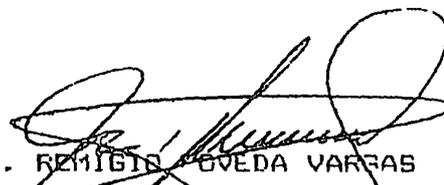
EL SEÑOR REGISTRADO EN FONDO
... DE QUITO
... QUE LA DICTA FOTOCOPIA QUE ANTERIO
... SELLADA Y
... NOTARIO, LA PLANTA AN
... DE LO CUAL DAN JA
... 6 de septiembre de 1.999

[Handwritten signature]
... SALGADO
... DE QUITO

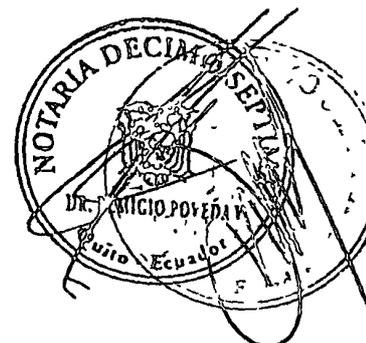
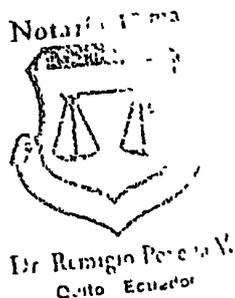


ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del ESTUDIO JURIDICO BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría Décimo Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, la presente copia del nombramiento de la señora LUCIA LOREDO, como GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., que antecede en UNA FOJA UTIL.- Quito a, quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. FIRMADO) DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS .- EL NOTARIO .-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras públicas a mi cargo, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., EN SESION UNIVERSAL DE 15 DE ENERO DEL
 2001

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de enero del dos mil uno, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avdas Amazonas y P'atria, Edificio COFIEC, piso once, a las dieciocho horas, concurren los siguientes accionistas de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
AVON INTERNATIONAL OPERATIONS INC	Mario Alejandro Flor	\$ 295 728,00
TOTAL		\$ 295 728,00

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, el único accionista renuncia expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y siguientes de la Ley de Compañías vigente, y resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, para tratar el siguiente asunto

PUNTO UNICO - Aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la Compañía

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Doctor Mario Alejandro Flor, y como Secretaria la Gerente General, señorita Lucía Loredó

La presidencia verifica la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver el punto único a tratar

PUNTO UNICO - Aumento de Capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la Compañía - La señorita Secretaria procede a leer el Detalle e Integración de Patrimonio de la Compañía con saldo al 1 de enero del 2000 Indica al representante de único accionista la conveniencia de realizar un incremento del capital suscrito y pagado de la compañía con cargo a las cuentas Reserva de Capital, Dividendos por Pagar y Abono Utilidad 1995 El Dr. Mario Alejandro Flor, luego de una breve discusión, a nombre y en representación del único accionista de la Compañía decide adoptar la sugerencia de la Señorita Secretaria y resuelve incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en \$834 820,00 distribuidos entre las siguientes partidas Reserva de Capital, \$ 773 840,25, Dividendos por Pagar, \$ 50 432,15, Abono Utilidades Ejercicio 1995, \$ 10 547,60, de manera que el capital social suscrito y pagado de la Compañía, luego del aumento, quedará establecido de acuerdo al siguiente cuadro de integración

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO
\$ 295 728,00	\$ 834 820,00	\$ 1 130 548,00

En consecuencia, se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales y es sustituido por el siguiente "Artículo Séptimo - CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de un millón ciento treinta mil quinientos cuarenta y ocho 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'130 548,00), dividido en doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y siete acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de cuatro dólares (\$ 4) cada una "

La Secretaria, Gerente General, declara bajo juramento que el capital resultante se encuentra pagado en su totalidad

La Junta General autoriza a la Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que ejecute todos los actos y diligencias necesarias para su legalización e inscripción en el Registro Mercantil

Por haberse resuelto sobre el único asunto para el cual se constituyó la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Presidencia la declara concluida y concede un receso de una hora para la redacción del Acta pertinente. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes

A las diez y nueve horas con treinta minutos se levanta la sesión

Certifico que el presente documento es fiel copia del original del acta que reposa en los libros sociales de la compañía. Quito, 24 de enero del 2001

Lucía Laredo
Lucía Laredo
Secretaria



de otorgamiento, el Notario; la presente escritura de
QUINTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTORA AVON ECUADOR S.A.; y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en
la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento.



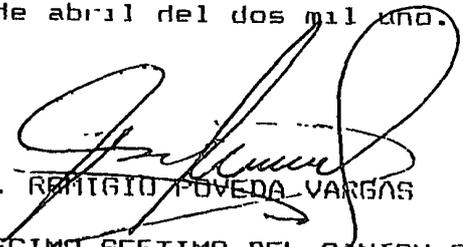
Dr. Benigno Poveda V.
Quito Ecuador

[Handwritten Signature]
DR. BENIGNO PAVEDA VARGAS

OFICIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA : 021773

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.", otorgada ante mi, el veinticinco de enero del dos mil uno; de su aprobación, mediante resolución No. 01.0.IJ.1610, emitido por la Superintendencia de Compañías, el dos de abril del dos mil uno. Quito a, doce de abril del dos mil uno.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

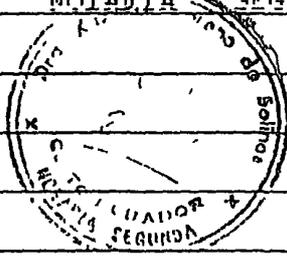
de las Compañías de Quito, en su resolución No. J. 1510 de fecha 2 de abril del 2001, tome para de escritura de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, el 25 de enero del 2001, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma compañía otorgada ante mí, el 13 de septiembre de 1991.-

QUITO, A 19 DE ABRIL DEL 2001.-

[Handwritten Signature]

ERA. CILENA MORENO DE SOLINES

NOTARÍA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

COPIA DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS DIEZ del Sr INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 2 de abril del año 2 001, bajo el número 1826 del Registro Mercantil, Tomo 132 - Se tomó nota al margen de la inscripción número 1954 del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3374, Tomo 122 - Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.", otorgada el 25 de enero del 2 001, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anotó en el Répertorio bajo el número 11945 - Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil uno. EL REGISTRADOR.-



RG/mn -



RESOLUCIÓN No. 01.011

1610

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTELENTE INHOMENAJES DE QUITO
CONSTITUCIÓN

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación,

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos SC ICI IC 01 0446 de 16 de marzo del 2001 y DJC.01.1504 de 28 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM 00382 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE

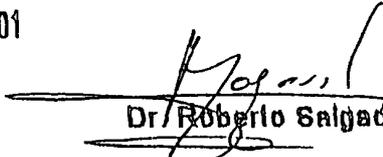
ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento del capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matricas de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y alienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aliente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
02 ABR. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/acp.


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1726 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 de Mayo 2001 de

[Handwritten Signature]
DI RAUL DAYBOR SECAIRA
CORPORACION MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



3

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

COMI MONTEBE - LINDA Y LIMPIA en el (M) de Registro Mercantil de Quito
D. S. ABR. 2001

[Handwritten Signature]
DI [Illegible Name]



021477

www.lahora.com.ec

CONVOCATORIA

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONFISEG CIA. LTDA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios de la Compañía CONFISEG CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Av. Colón No. 1133 y Amazonas de esta ciudad, 4to Piso, Ofic. 404, el día lunes 23 de abril del 2001, a las 19H00 (7p.m.) con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2000.
 - Balanza de Situación anual, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2000.
 - Definición de atribuciones de los administradores.
 - Reforma de Estatutos.
 - Aprobación del Acta.
- EL GERENTE GENERAL
- Quito, 8 de abril del 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en US \$ 834.820,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sépilmo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01 QJ.1810 de 02 ABR 2001.

El capital actual suscrito y pagado de US\$ 1.130.548,00 está dividido en 282.637 acciones de US\$4,00 cada una.

Quito, 02 ABR. 2001

Dr Victor Cavallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

CONVOCATORIA

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONFISEG CIA. LTDA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios de la Compañía CONFISEG CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Av. Colón No. 1133 y Amazonas de esta ciudad, 4to Piso, Ofic. 404, el día lunes 23 de abril del 2001, a las 19H00 (7p.m.) con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2000.

Balanza de Situación anual, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2000.

Definición de atribuciones de los administradores.

Reforma de Estatutos.

Aprobación del Acta.

EL GERENTE GENERAL

Quito, 8 de abril del 2001

CITACION

Por cuanto ha sido imposible determinar la residencia de los socios de la Cooperativa de Vivienda "PANAMEICANA SUIT", alno mencionados en observancia a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Cooperativas procede a CITARLES, mediante la presente publicación, a fin de que concurren a la Sesión del Consejo de Administración de la Cooperativa con el propósito de que hagan uso del derecho a la defensa en el trámite de exclusión que se sigue en su contra la misma que en levantó a efecto el día sábado 21 de abril del año dos mil uno a las 18:00 en las oficinas de la entidad ubicada en la Av. Teodoro Gómez de la Torre N° 113 y Av. Maldonado de esta ciudad de Quito.

Aclaro Resasco Segundo G
Albán Rodrigo Rueda
Amagó T María
Andino Parra Raúl
Arguello M. Carlos Marcelo
Arguello Mónica del Pilar
Arias E. Alud Norma
Bacillo Henry Vinicio
Bacillo Tapia Arturo
Barrionuevo P. Victor Hugo
Buenano A. Rosa Matilde
Buitanants Córdova Nelson
Cabrera Mejía María Virginia
Carmacho T. Norma Micaela
Campaña Cárdena Lucrécia
Castellano María Rosario
Cedeño Sabando Sabán
Cifredo María Horlenda
Cifredo Zola María
Chicalá Sara María
Chilcote Analuisa Ramón Luis
Espadas Mariana de Jesús
Estrella Jorge Anibal
Fierro Amado Enrique
Galarrza G. María Elva
Ganchala Segundo Salvador
Gavilanes Gavilanes María F
Guzmán Meléndez Cornelio A
Guerra Leonor Cannelina
Gueña María Clemenca
García C. José Rafael
Graledano Gómez Carlos
Iza Iza Santos I
Iza Iza Segundo
Landa Ch. José
Larrea C. Angela T
Larrea G. Juana Elizabeth
Lavayola Alben Zola N
López Gómez Manuel E.
Llivo Córdova Fernando

Luna Durragn José J
Mejía C. Rodrigo Alejandro
Mons López Miguel Angel
Miranda M. Segurino Anubia
Miranda G. Jorge Anibal
Molina Pazmiño Marcia
Moreno Iloa Elena
Mozcoso P. Jorge Alberto
Obando Emulinda
Olmado Caiva José
Olmado Cabrera Manjua Placidia
Ordóñez Cabrera Carmolina
Padilla R. Nod Atahualpa
Pantón Inga María Teresa
Pazmiño Bayas Edgar
Pazmiño Graciano Euclides R
Ponce Colombia Ursula
Proaño II Julio Tinirio
Proaño II Luis Alberto
Proaño II María Teresa
Quinapari S. Mariana
Quinapari A. Violeta E.
Rodríguez Mendoza Patricio
Rodríguez Pantoya Jorge A.
Rojas Flor Dolores
Salto Carbajal Juan Asdrubal
Santos Taccu Dellina
Silva Martínez Mollia
Tapia Gloria Beatriz
Tapia M. Milion Guaberto
Tiján Sinallín Manuela
Ulloa O. Juan Esteban
Valenzuela F. María Rosario
Vilca Quinapallo Juan María
Vilca Quinapallo María O
Villavicencio Rosa María
Vizcarra M. Luz Paloma
Vizuelo Blanca Luz
Zapata Tinjón Blanca Elena

NOTA: Los socios de la presente publicación serán entregados por cuenta de las personas citadas.

Atentamente
Luis Eduardo Balgado PRESIDENTE
Luz Vizcarra de Mora SECRETARIA

EXTRACTO

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONFISEG CIA. LTDA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios de la Compañía CONFISEG CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Av. Colón No. 1133 y Amazonas de esta ciudad, 4to Piso, Ofic. 404, el día lunes 23 de abril del 2001, a las 19H00 (7p.m.) con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2000.

Balanza de Situación anual, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2000.

Definición de atribuciones de los administradores.

Reforma de Estatutos.

Aprobación del Acta.

EL GERENTE GENERAL

Quito, 8 de abril del 2001

EXTRACTO

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONFISEG CIA. LTDA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios de la Compañía CONFISEG CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Av. Colón No. 1133 y Amazonas de esta ciudad, 4to Piso, Ofic. 404, el día lunes 23 de abril del 2001, a las 19H00 (7p.m.) con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2000.

Balanza de Situación anual, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2000.

Definición de atribuciones de los administradores.

Reforma de Estatutos.

Aprobación del Acta.

EL GERENTE GENERAL

Quito, 8 de abril del 2001

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

61778

, 4



07
Poveda

RAZON DE AUTENTICACION: De acuerdo con la facultad consagrada en el Artículo Primero del Decreto Supremo Número 2.386; publicado en el Registro Oficial Número 564 del 12 de abril de 1970; que amplio el Artículo 18 de la Ley Notarial; DOY FE que la presente documentación de once fojas que antecede; es igual al original que fue presentado ante el suscrito; y que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., y demás documentos relativos a su aumento. Quito, veintitrés de mayo del dos mil uno.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

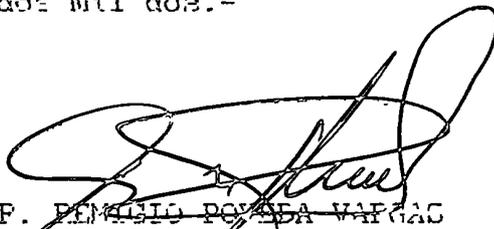
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, la documentación que antecede en doce fojas útiles; y que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A., y demás documentos relativos a su aumento. Quito, veintitrés de mayo del dos mil uno.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

Se Protocolizó, ante mí el Notario, la presente PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PRODUCTOS AVON ECUADOR S A Y OTROS DOCUMENTOS, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, constante en QUINTA, folios útiles y rubricadas del presente título firmada y sellada en Quito, al dos de mayo del dos mil dos.-



DR. REMIGIO POYASA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

[Faint handwritten notes and stamps]